

J-1463/20

<sup>6</sup>  
Año de 1753.

5-1463/20

Joseph Mayoral vecino del  
Lugar de Herrera: Que por la orde-  
nansa con q<sup>e</sup> se gobierna la Com.  
de Durango se halla padeciendo la pe-  
na de deueu exquirir de los Ganados  
q<sup>e</sup> entran en las Deas, o Texas con  
paxas: Que los Guardias, o Alcoreros  
no vigilan ni cuidan de apenar  
alor q<sup>e</sup> entran con sus Ganados, en  
perjuicio de esta parte q<sup>e</sup> es arrendada  
por ella, Cavalleria de dho Lugar  
Por lo q<sup>e</sup> sup. con q<sup>e</sup>...

Titula orden  
54 y 72





Seenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA  
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y TRES.

In Dei Nomine Amen sea a todos manifi-  
esto que Yo Don Xp<sup>o</sup> Mayoral vez<sup>o</sup> de el Lugar  
de Cruz, y al presente hallado en la Ciu-  
dad de Tarazona sin avocar los otros Pro-  
curadores por mi antes de agora con-  
stituidos, y nombrados, agora de nuevo  
constituyo, y nombro en Procuradores  
misos legitimos a Alexandro Pena,  
Juan Lopez de Otto, Eugenio Bailin,  
y Joseph Torcado Sumasarios de  
la Real Audiencia de Aragon domi-  
ciliados en d<sup>ha</sup> Ciudad de Tarazona  
especialm<sup>te</sup> para que por y en mi nombre  
puedan juntos, o de por sí parecer y pa-  
recer ante qualesquiera Jueces, y Justici-  
as de su Mage<sup>d</sup> ante los quales pongan



qualesquiera demandas hagan, den, y pidan  
Pedimentos, Requirim.<sup>tos</sup> Protestaciones,  
Ejecuciones, Juram.<sup>tos</sup> Embargos, Des-  
embargos, prisiones solturas, y par-  
tam.<sup>tos</sup> Ventas, y remates, tomen posesio-  
nes, y amparos, hoygan aultor, y Sentenci-  
as, interpongan, y sigan apelaciones, y  
suplicas, y lo incidental y dependiente  
a ellas, y lo mismo, que Yo dho Dto =  
gante aya, y hacer podria, presente  
siendo: Pues para todo ello, y con  
facultad de poderlo substituir en una  
o, mas veces, y en uno, o, mas Procura-  
dor, o, Procuradores, les doy a todos  
Juntos, y cada uno de por si todo mi po-  
der cumplido, qual para el caso se requi-  
ere, y es necesario sin limitacion algu-  
na, de forma, que por falta de Poder  
no deya de tener efecto todo lo que por

thor mis Procuradores, y cada uno de por  
si se hiciera, obrare, y actuare. Prometi-  
endo como prometo haver por fir-  
my valido perpetuam.<sup>te</sup> todo lo que  
por dho mis Procuradores, y ca-  
da uno de por si, o, por los substitutos  
poxestor, en razon de lo sobre dho  
sera executado, y aquello no revocara  
entrempo alguno vajo la obligacion  
que a ello ago de mi persona y bienes  
asi muebles como sitios, havidos, y por  
haver donde quere Hecho fue lo sobre  
dho en la Ciudad de Zaragoza a vintey  
tres dias seze mes de Mayo se claron  
contado de el nascimiento de Nues-  
tro Señor Jesuchristo de mil setecien-  
tos cinquenta y tres años  
de ello presentes por tres rrgos  
el Racionero Dn Mathes Gazo  
y Dn Manuel Gazo el.º prin.<sup>ro</sup>



pal de un a del otro, <sup>no</sup> el fudo  
nal e de n aricos de Eradha lán  
dad don a u ad m a q u e l l o

Señor  
no de mi Gran<sup>da</sup> Anta, Iorá  
por Horais de el numero  
de la un<sup>da</sup> de Sarapoga que a  
sebre de pnesare fu = valgo de  
en = dor = et cerre



Diez y maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE  
TE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QVENTA Y TRES.

Excmo  
Alexander de Puna en rñe de ...  
del lugar de Herrera, de la Com<sup>da</sup> de ...  
tengo y puto poder embastante ...  
la mejor que dño proceda ...  
g<sup>ta</sup> y una de la referida Com. de ...  
se paraba que entrase en ...  
Puna de cinco sueldo de dia, y otros cinco de noche,  
con la obligacion de talia luego de ...  
por la pte ...  
tayos; que las suaridos, ...  
inos o ...  
gruesos en qualq<sup>ra</sup> ...  
quely la pena consisto ...  
otras providenci<sup>as</sup>; que de ...  
ca vigilancia de las ...  
derimular muchos ...  
gruesos y ...  
Herrera, ...  
como porq<sup>e</sup> ...  
aunq<sup>e</sup> ...  
m<sup>ta</sup>, en las ...  
mo lugar, q<sup>d</sup> ...  
bien a ...  
cio semi ...  
cio de las ...  
las penas; como ...  
cio, por ...



m<sup>te</sup> de ganado sacro. Hecho. en esta Altesion, y de que no po-  
dra evitarse el perjuicio por suceso, sin castigar y castigar  
se a los Pastores, que incurran en pena

A Vex<sup>a</sup> pido y sup<sup>o</sup> se sirva mandar, que a los Pastores de los  
ganados de vacas y mulas, que incurran y se apuren en las  
Deudas y Deudas conyugadas, y las apuradas por su misma con  
Pena de la cárcel, y por la segunda de ley apuradas en ella por el  
termino q<sup>do</sup> fuere el apurado del Vex<sup>a</sup> y así de allí adelante  
sin excepción de personas. Que la Vex<sup>a</sup> mande, Monte-  
nos y Presqueros y demás aquí en Corumbá, así de los  
Lugares como de los Concubios, que embigieren en ga-  
nada y executas en las apuradas de Deudas y Deudas con-  
yugadas, a los ganados y Pastores que incurran en ellas  
según el Rey ordenare: y lo demás que por Vex<sup>a</sup> se pro-  
veyere, Vexo las penas y multas y apuración que fue-  
ren de su apurado y de q<sup>do</sup> se sean responsable a ellos y a los  
perjuicios q<sup>do</sup> se causaren; Siqu<sup>er</sup> Vex<sup>a</sup> en su con-  
tado Providencia y determine lo q<sup>do</sup> fuere de su apu-  
rado y proceda de sus. que pido etc.

Mex. de Vex<sup>a</sup>

Don Miguel Parrales

Auto  
de  
reponer  
danzayma  
Parrales  
Villana  
Proo. p<sup>o</sup>

Caracas y otras Venecy quatro de Vex<sup>a</sup> de Caracas con  
En el asunto que expresa etc. de orden de  
que se cumplan las ordenanzas con que se goviernan  
la Comuna de Caracas, y el Alcalde del Lugar de Hato  
como los de los Alcaldes Concejales, de que las penas  
a los contraventores conforme a lo dispuesto en las  
ordenanzas, sin dar lugar a recurso.

Proo

m. d. canado sacro Albat. en eta Atencia u de au no so-